DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8709
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3449984

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	9	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
FECHA	24 de Octubre de 2015	HORA	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 74 Sur No 13 B -11 Este MJ-3	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha					
BARRIO	Juan Rey	POBLACIÓN ATENDIDA	4					
UPZ	51- Libertadores	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	4-San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0145PWDE	OFICIO REMISORIO	CR- 22258					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Juán Rey, donde se emplaza el evaluado, fue legalizado mediante la Resolución 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido la Secretaría Distrital de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Planeación SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 74 Sur No 13 B -11 Este MJ-3, se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).

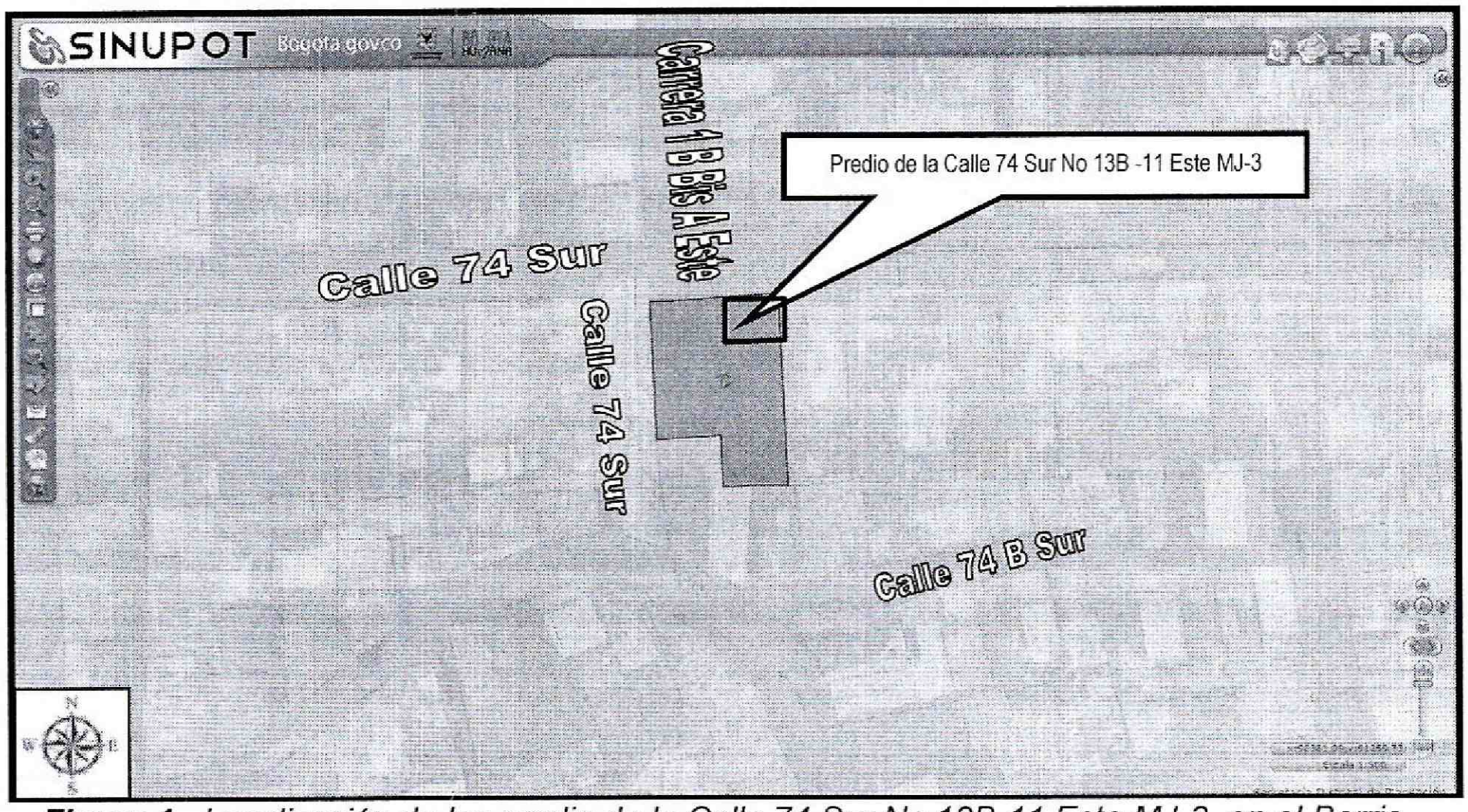


Figura 1. *Localización de los predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, en el Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal. Tomado de SINUPOT.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Por causas que escapan de la evaluación realizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, el día 24 de Octubre de 2015, un vehículo automotor tipo camión, impactó contra la vivienda emplazada en la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal (Ver fotografía 1)

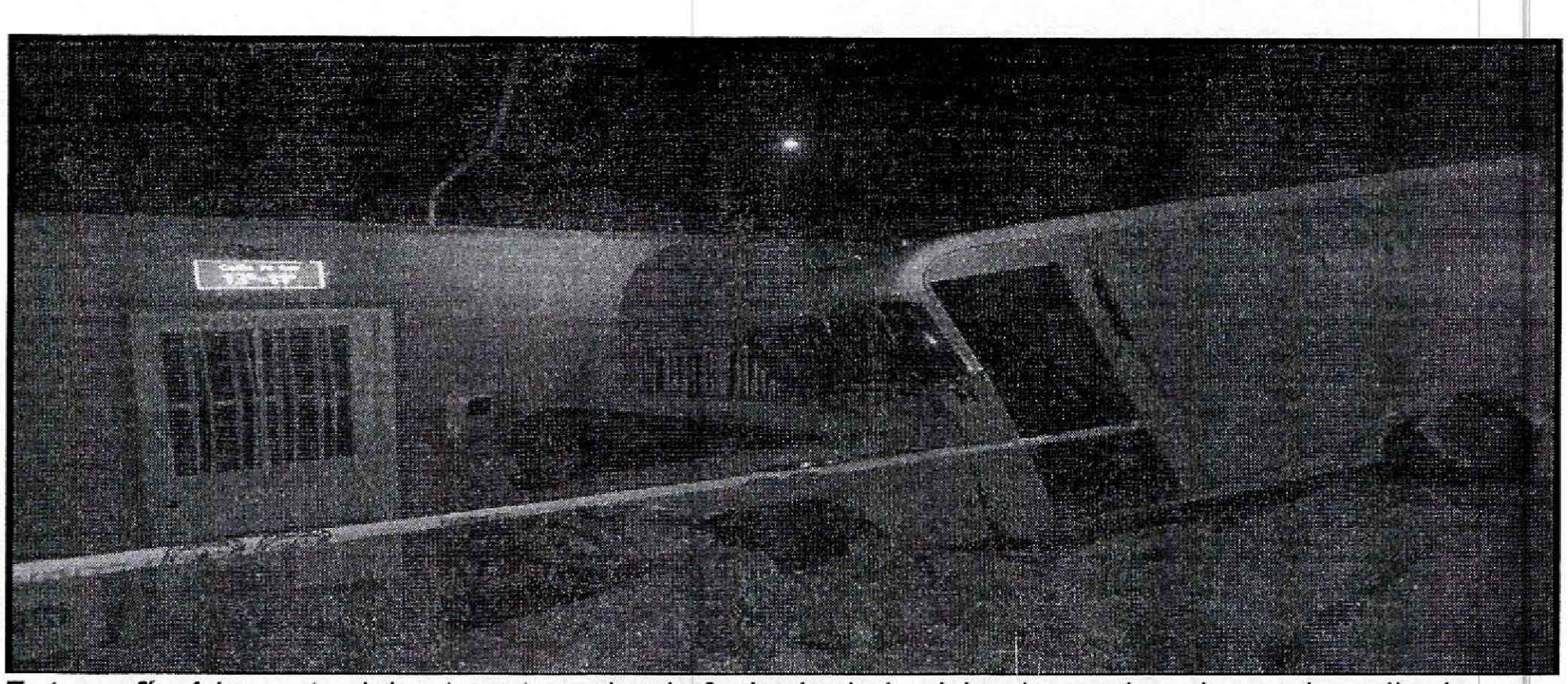
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La vivienda es de un nivel, conformada estructuralmente por muros de mampostería simple con cubierta en láminas de zinc, soportada por perfiles metálicos, los cuales descansan sobre los muros perimetrales de la misma. La vivienda posee dos habitaciones en la parte frontal, separadas por un corredor al cual se accede por la puerta principal de la vivienda (Ver fotografía 2).

La vivienda, recibió el impacto en el muro de fachada de la habitación del costado occidental, ocasionando grietas en el mismo de tendencia horizontal y escalonada con aberturas hasta de un centímetro, además de fracturas en el antepecho que sostiene la ventana. (Ver fotografías 3-5).

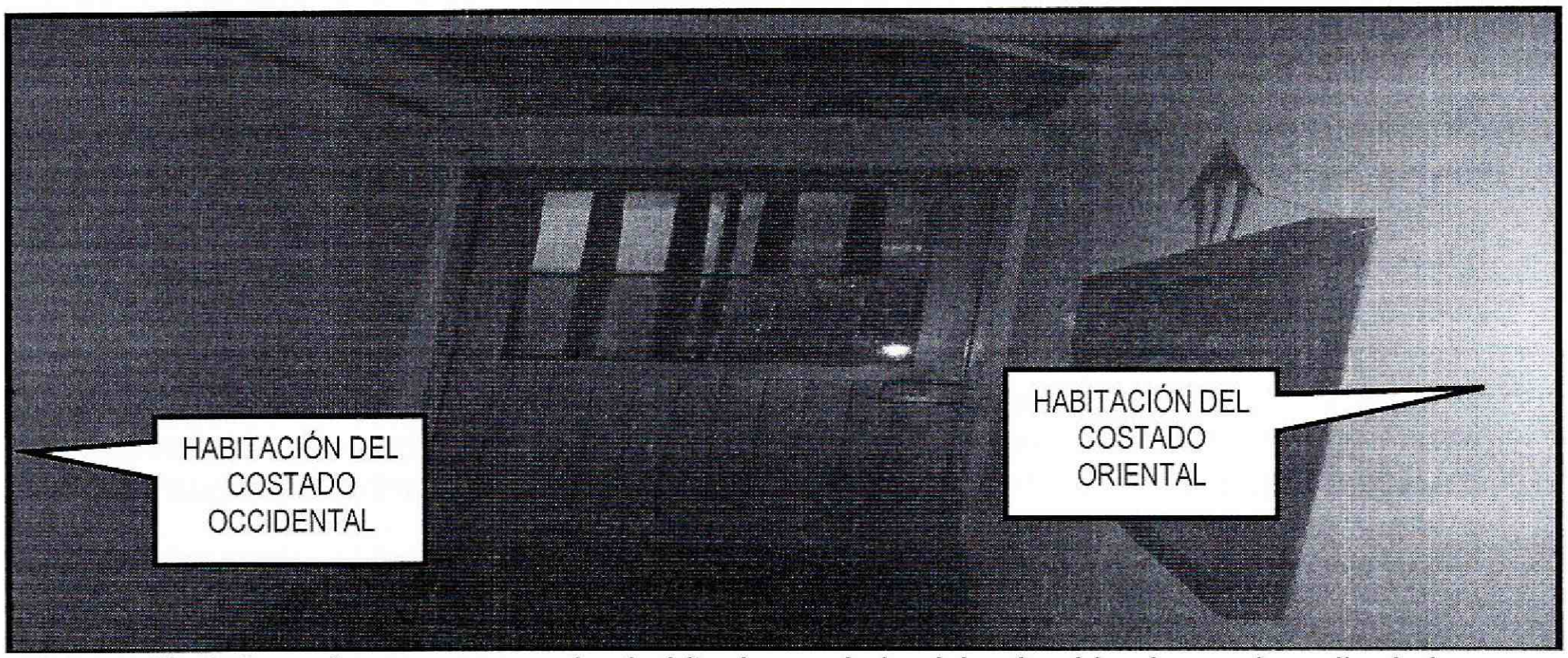
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



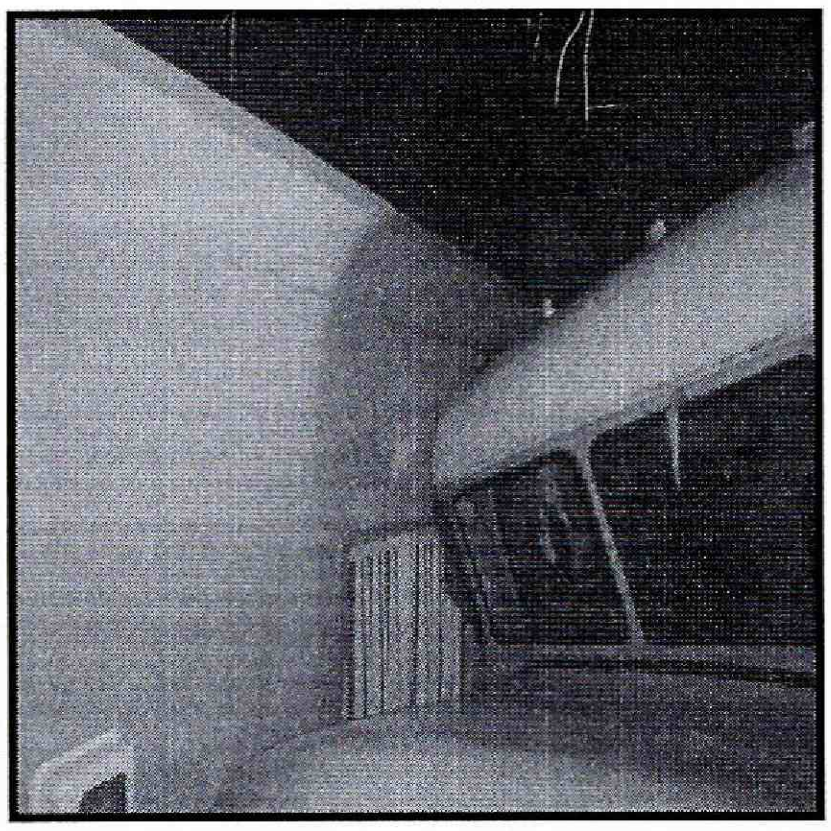
Fotografía 1.*Impacto del automotor sobre la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2.*Corredor que separa las habitaciones de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal*

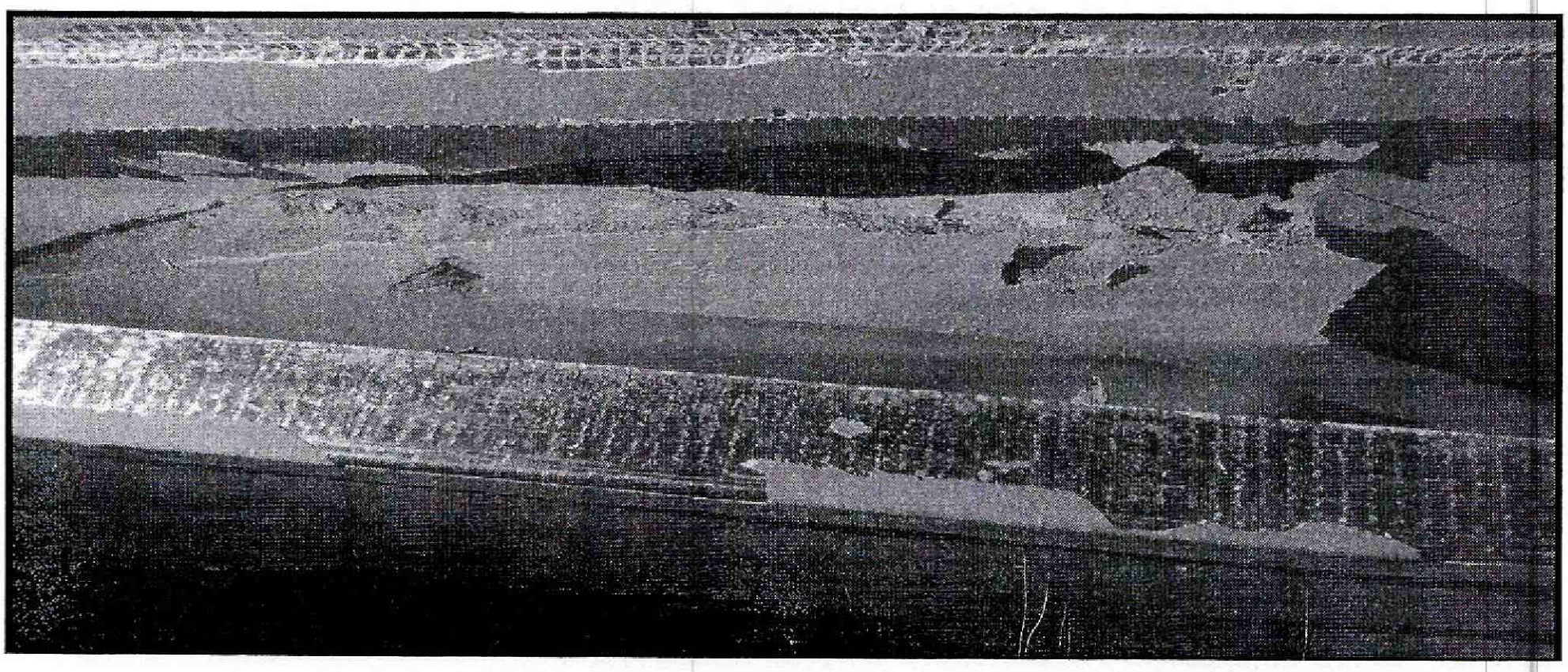




Fotografías 3 y 4. *Fisuras de tendencia horizontal y escalonada en el muro de fachada de la habitación del costado occidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. *Fractura del antepecho bajo la ventana en la fachada de la habitación del costado occidental, de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapsos parciales y/o totales del muro de fachada de la habitación del costado occidental, de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de restricción de uso, de la habitación del costado occidental y del antejardín frente al muro que presenta lesiones, en la vivienda ubicada en el predio

de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal (Ver tabla 1).

Tabla No. 1. Predios con solicitud de restricción de uso, emitida en Atención al Radicado No 3444984

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8401	Libardo Rodriguez	Libardo Rodriguez	Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juán Rey de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las lesiones evidenciadas en el muro de fachada de la habitación del costado occidental.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, esta puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No 13B-11 Este MJ-3, del Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado occidental y del antejardín frente al muro que presenta lesiones, en donde impactó el automotor, hasta tanto de garantice la estabilidad del muro de fachada.

- Adelantar por parte de los responsables de los daños, y/o propietarios del predio en comento, obras de reconstrucción de los elementos afectados por el impacto, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el fin asegurar la estabilidad y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de sus visitantes.

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, adelantar todas las gestiones y demás trámites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Técnico, de tal manera que se garantice la estabilidad y funcionalidad del espacio afectado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co